



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01044497- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-116-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2025-163-UNC-DEC#FP y RD-2025-251-E-UNC-DEC#FP rectificada por RD-2025-394-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a concurso de Ayudantes Estudiantes para la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cat. B / Psicología de las Adolecencias y Juventudes – cat. B, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 5 al 11 de marzo de 2025.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2025-00340549-UNC-SAC#FP.

Que asimismo indica que la postulante Romina Valentina Marinero DNI 41.959.488, quien quedó en el orden de mérito, presentó su renuncia a la ayudantía estudiante.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador designado para seleccionar Ayudantes Estudiantes *ad honorem* para la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cat. B / Psicología de las Adolecencias y Juventudes – cat. B de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes Estudiantes *ad honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2025) y por el término de dos años en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cat. B / Psicología de las Adolecencias y Juventudes – cat. B, a:

- Valentino PAREDES, DNI 45.406753

- Nicolas Gabriel CARIAGA, DNI 44.606.366
- Guillermina FERRARO, DNI 45.590.210
- Barbara MENY, DNI 45.483.452
- Lautaro CARICIO, DNI 44.549.645
- Iara Guadalupe BARROSO, DNI 43.476.478
- Arantxa Nerea ROMERO TULA, DNI 42.051.645
- Pamela Jazmin CARRIZO, DNI 44.827.051
- Carolina LUQUE, DNI 42.965.007

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la estudiante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía estudiante.

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.